

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 983-2023-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 0425-2023-VIPAC-UNAM del 18.10.2023, el Informe N.º 1215-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 17.10.2023, el Informe N.º 419-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 16.10.2023, el Informe N.º 1211-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 13.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Formularios Únicos de Trámite los estudiantes: ARIZABAL RAMOS, DANITZA MARIA y AGUILAR SOLIS, KYARA NICOLE solicita la apertura del curso dirigido, extemporáneo de manera excepcional: Mecánica de Rocas Especiales, del plan 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas ya que se encuentra dentro de la normatividad vigente;

Que, con Informe N.º 419-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, emite **OPINION FAVORABLE** a la apertura del curso dirigido de Mecánica de Rocas Especial (Electivo), en cumplimiento del artículo 40 del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y respetando el interés superior del estudiante solicitante, para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N.º 1215-2023-DASA/VIPAC/UNAM, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, opina que lo solicitado es **FACTIBLE**, y además se cuenta con opinión favorable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas cuya finalidad es poder dar solución a la situación extraordinaria de las estudiantes en cumplimiento de la Ley Universitaria 30220 y respetando el interés superior de la estudiante. Por consiguiente, solicita que el pedido sea aprobado con acto resolutorio de Comisión Organizadora para que se pueda continuar con los trámites correspondientes en el presente Semestre Académico 2023-II, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS								
Nº	DNI	CÓDIGO	ESTUDIANTE	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	SEMESTRE A MATRICULAR	
1	71458597	2019103005	ARIZABAL RAMOS, DANITZA MARIA	MECANICA DE ROCAS ESPECIAL (ELECTIVO)	2016	X	2023-II	
2	74063613	2019103006	AGUILAR SOLIS, KYARA NICOLE	MECANICA DE ROCAS ESPECIAL (ELECTIVO)	2016	X	2023-II	

Que, a través del Oficio N.º 425-2023-VIPAC-UNAM del 18.10.2023, el Vicepresidente Académico, remite el pedido de aprobación de curso dirigido extemporáneo de manera excepcional: "Mecánica de Rocas Especiales" del plan 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y posteriormente se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre del 2023, se acordó: **APROBAR**, la apertura del curso dirigido de MECANICA DE ROCAS ESPECIAL (ELECTIVO), PLAN 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito al pedido de las estudiantes ARIZABAL RAMOS, DANITZA MARIA y AGUILAR SOLIS, KYARA NICOLE.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la apertura del curso dirigido de MECANICA DE ROCAS ESPECIAL (ELECTIVO), PLAN 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito al pedido de las estudiantes ARIZABAL RAMOS, DANITZA MARIA y AGUILAR SOLIS, KYARA NICOLE, según el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 983-2023-UNAM**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS								
Nº	DNI	CÓDIGO	ESTUDIANTE	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	SEMESTRE A MATRICULAR	
1	71458597	2019103005	ARIZABAL RAMOS, DANITZA MARIA	MECANICA DE ROCAS ESPECIAL (ELECTIVO)	2016	X	2023-II	
2	74063613	2019103006	AGUILAR SOLIS, KYARA NICOLE	MECANICA DE ROCAS ESPECIAL (ELECTIVO)	2016	X	2023-II	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
DII

JUSP/Esp.
Archivo